



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000409

Res. 966/2025

Montevideo, 11 de marzo de 2025.

VISTO: La nota presentada por el Presidente de la Sociedad de Profesores de Español del Uruguay (SPEU), Prof. Marcelo TAIBO, solicitando sea declarado de interés educativo el 4º Congreso Internacional “El español y su enseñanza”, que se llevará a cabo entre el 16 y 19 de setiembre de 2025, en el Centro de Conferencias de la Intendencia de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el citado evento contará con la participación de destacadas figuras académicas nacionales y extranjeras;

II) que sus principales objetivos son enriquecer y actualizar el conocimiento didáctico y teórico sobre la lengua y propiciar el intercambio entre colegas y profesionales, fuera y dentro del país;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno declarar de interés el citado Congreso, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

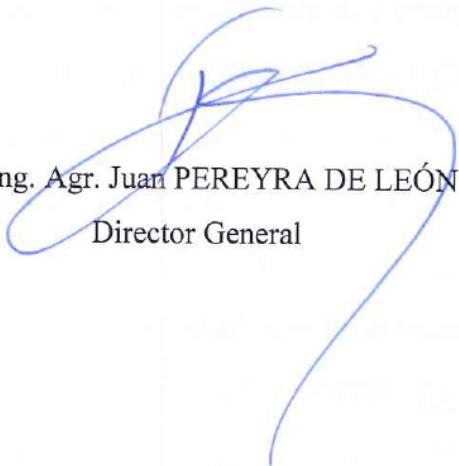
1) Dar amplia difusión al 4º Congreso Internacional “El español y su enseñanza”, que se llevará entre el 16 y el 19 de setiembre de 2025, en las

instalaciones del Centro de Conferencias de la Intendencia de Montevideo.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los Centros Educativos de este Subsistema.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a la Sociedad de Profesores de Español del Uruguay y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb